

Cerro Sombrero, 06 de noviembre de 2009.-

RESOLUCION N° **301/**

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de capacitar al personal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional. Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **JUAN BARRIA PERALTA**, funcionario Grado 14° de la E.S.M., un cometido funcionario a la ciudad de Porvenir, conduciendo vehículo Municipal placa patente BGBH-14, para realizar el traslado de profesionales de Servicio País y Empresarios de la Comuna de Primavera, que participarán en la 2ª Jornada de Turismo, Proyección, Innovación y Emprendimiento 2009, que organiza la Cámara de Turismo de Tierra del Fuego.

2° CANCELÉSE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Ricardo Olea Celso
RICARDO OLEA CELSI
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	60%	40%	TOTAL
			30,720		12,288	
7	11	2009			12,288	12,288
TOTAL						12,288

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/